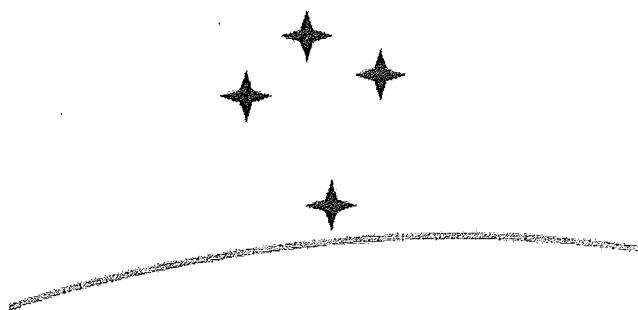


URUGUAY



MERCOSUR

INTERVENCIÓN DEL

Sr. EMBAJADOR JOSÉ LUIS CANCELA

REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

-EN NOMBRE DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS-

**COMISIÓN
DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
DE LA MUJER**

- 57° Período de Sesiones -

**- ECOSOC -
NACIONES UNIDAS**

*NUEVA YORK, 04 DE MARZO DE 2013
(Cotejar con texto leído)*

Sra. Presidenta,

Es un honor para Uruguay realizar esta intervención en nombre de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

El MERCOSUR y Estados Asociados se asocia a la intervención realizada por Fiji en representación del Grupo de los 77 y a la que llevará a cabo Cuba por la CELAC.

En primer término, debo felicitarla por su reelección y al mismo tiempo le deseo éxito en la dirección de los trabajos del presente período de sesiones.

Al respecto, el MERCOSUR y Estados Asociados desea transmitir la seguridad de que hará todos los esfuerzos necesarios para contribuir con el proceso de negociación a fin de que culmine exitosamente este año con la adopción de las conclusiones convenidas.

Asimismo, el MERCOSUR y Estados Asociados reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belén de Pará", con la total implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo así como de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En ese sentido, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son aspectos centrales en el desarrollo democrático de las sociedades. Existe consenso a nivel multilateral en relación con la importancia que debe asignarse a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sra. Presidenta,

Es necesario promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones gubernamentales y expandir su presencia en cargos públicos, incluyendo en los niveles gubernativos más altos.

El MERCOSUR y Estados Asociados se encuentra trabajando en ese sentido. Una evidencia de ello es que, desde la creación del bloque, las mujeres han llegado a ocupar la Presidencia de la República en Argentina, Brasil y Chile.

Dentro de la propia estructura orgánica del MERCOSUR fue incluida la temática de género a través de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR que ha pasado recientemente a convertirse en Reunión de Ministras y Altas Autoridades del MERCOSUR.

Por otra parte, es motivo de suma preocupación la situación de las mujeres migrantes, rurales e indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres afro descendientes, así como el acceso de todas las

mujeres a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, la eliminación de las barreras que impiden la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en el campo laboral y la importancia de que las responsabilidades familiares sean compartidas entre hombres y mujeres.

Sra. Presidenta,

El MERCOSUR y Estados Asociados acoge con satisfacción el tema prioritario del período de sesiones en curso. "La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y

las niñas" y se congratula de la campaña en curso "Unidos para poner fin a la Violencia contra las Mujeres" (2008-2015), conducida por el Secretario General.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing identifica la violencia contra las mujeres como una de las 12 áreas críticas de preocupación que requieren acción urgente para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y llama a su prevención.

La violencia contra las mujeres y las niñas se encuentra íntimamente vinculada con varios problemas, entre los más preocupantes se encuentran la trata y el tráfico de mujeres y niñas, la feminización de la pobreza y del VIH/SIDA, la seguridad alimentaria, la paz y seguridad, la asistencia humanitaria, la educación, la salud y la prevención del crimen.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres define la misma como cualquier acto de violencia basado en el género que resulte en, o es factible que resulte en, daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de las mujeres, incluidas las amenazas de dichos actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, sea que ocurra en público o en la vida privada, y sea que aquellos actos sean perpetrados por el Estado o personas físicas.

La violencia contra la mujer expresa la faceta más severa y cruel de la discriminación contra las mujeres y las niñas por lo que es un requisito indispensable su eliminación para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Es necesario implementar acciones firmes y concretas para prevenir y poner fin a este flagelo.

El MERCOSUR y Estados Asociados renueva hoy su compromiso y redobla esfuerzos a fin de alcanzar esta meta.

Gracias.